CONTRATO CERRADO Nº 68/2019
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS - PLURIANUAL

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) domiciliada en José Gervasio Artigas N° 3973, casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por su Director General ING. PROF. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO con Cédula de Identidad N° 803.188 nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 43/18, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, HANDRUG INGENIERIA con RUC Nº 4022404-0 domiciliada en LUIS ALBERTO DEL PARANA 233 c/ ACCESO SUR representada para este acto por su representante legal el SR. HUGO BENITEZ con Cedula de Identidad Nº 4.022.404 denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente documento tiene como objetivo, la prestación de servicios para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS - PLURIANUAL, en el marco del llamado a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 02/2019 con ID N° 360.757 que serán suministrados por la Proveedora, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Las cláusulas del presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) El informe técnico y los ajustes correspondientes
f) El Dictamen de Evaluación N° 42/2019.
g) La Resolución de Adjudicación N° 914/19 y Nº 1005/2019 emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto con el Objeto de Gasto 350 y Fuente de Financiamiento 10 y 30.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019, para la ADQUISICIÓN DE PRECINTOS – AD REFERENDUM convocado por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

La adjudicación fue realizada a través de la Resolución INTN N° 914/2019 y Nº 1005/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción	EETT	COSTO UNITARIO	Cantidad 2019	Costo Total 2019	Cantidad 2020	Costo Total 2020
5	Metil Isobutil Cetona	Acido pirrolldincarboditioico, sal de amonio (APCD) CAS 5108-96-3 polvo cristalino, formula quimica C5H12N2S2, Masa molar 164,28 g/mol, punto de fusion 150-155 °C, Pureza 97,5 -102 %. Presentacion frasco de 500 g	9.365.100	1	9.365.100		-
154	kit para bsilice	Kit para Silice . Especifico para espectrofotometro HACH DR/2400. Cat 21067-69 pk /100. Contenido de 100 sobres. Vencimiento: Minimo 3 años, incluir certificado de análisis. Paquete de 100 unidades	636.120	1	636.120		-
155	Kit Para nitrito	Kit para Nitrito. Especifico para espectrofotometro HACH DR/2400. Cat. 21071-69 pk - 100. Vencimiento: Minimo 3 años, incluir certificado de análisis.Paquetes de 100 unidades	636.120	3	1.908.360	3	1.908.360
193	Metil p.a	metil nonadecanoato grado estandar C.A.S Nº1731-94-8 , pureza ≥98%(GC), masa molecular 312.53g/mol,	1.825.900	1	1.825.900	2	3.651.800

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

		Con certificado de analisis, fecha de vencimiento minimo de 2 años de la compra. Presentación: Frasco de 5gramos					
199	. Nitrato de cesio p.a	Nitrato de Cesio PA. Pureza 99% CAS N° 778918-6 Pureza: 99%. Vencimiento 1 año, con Certificado de análisis. Presentación: Frasco de 250 gramos	3.124.056	1	3.124.056		-
202	Nitrato de plata p.a.	Nitrato de plata p.a. CAS Nº 7761-88-8 AgNO3 pureza mínima 99,8 %, hierro mas 2ppm; sulfato max 0,002%; cloruro max 5ppm; cobre max 2ppm; plomo max 0,001% vencimiento de 1 año con Certificado de Análisis. Presentación: Frasco de 25 g	765.700	5	3.828.500		-
340	Crisol de Platino	Crisol de Platino de 50 ml de capacidad	19.142.500	1	19.142.500	1	19.142.500
353	lampara .	Lámpara de cátodo hueco para Ca (calcio) Corriente de operación 10 mA y corriente máxima 25 mA, Número de parte N305-0114, compatible con Perkin Elmer Pinaacle 900F	4.346.820	-	-	1	4.346.820
354	lampara	Lámpara de cátodo hueco para Pb (plomo) Corriente de operación 10 mA y corriente máxima 12 mA, Número de parte N305-0157, compatible con Perkin Elmer Pinaacle 900F	5.524.820	-	-	1	5.524.820
355	lampara	Lámpara de cátodo hueco para Fe (hierro) Corriente de operación 30 mA y corriente máxima 30 mA, Número de parte N305-0126, compatible con Perkin Elmer Pinaacle 900F	5.053.620	-	-	1	5.053.620
356	lampara .	Lámpara de cátodo hueco para Cu (cobre) Corriente de operación 15 mA y corriente máxima 25 mA, Número de parte N305-0121, compatible con Perkin Elmer Pinaacle 900F	4.346.820	-	-	1	4.346.820
357	lampara	Lámpara de cátodo hueco para Mn (manganeso) Corriente de operación 20 mA y corriente máxima 30 mA, Número de parte N305-0145, compatible con Perkin Elmer Pinaacle 900F	5.053.620	-	-	1	5.053.620

Ing. Hugo Benítez Peralta
Responsable de Compras

- **MISIÓN**: Contribuir con la sociedad, la industria, el comercio, el sector productivo, mediante la investigación, servicios de asistencia técnica, normalización, metrología, seguridad eléctrica, certificación e inspección, para el mejoramiento de la calidad de los productos, los servicios, el bienestar y seguridad de las personas, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental.
- **TEMBIHECHA**: Temimoĩmby hembiapopyahukuaáva ha ojepytaso añetéva, ojehechakuáva tetãpýre ha tetã ambue rupi omoĝuahẽ porã rehe kuave'ẽmbyeta puruharakuérape, imba'apoharakuéra ikatupyry ha imba'erechakuaágui, ha upéichante avei oipytyvõhaguére tekoatýpe. **VISIÓN**: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

358	lampara	Lámpara de cátodo hueco para Na (sodio) Corriente de operación 8 mA y corriente máxima 10 mA, Número de parte N305-0148, compatible con Perkin Elmer Pinaacle 900F	4.346.820	-	-	1	4.346.820
359	lampara	Lámpara de cátodo hueco para Au (oro) Corriente de operación 10 mA y corriente máxima 15 mA, Número de parte N305-0107, compatible con Perkin Elmer Pinaacle 900F		-	-	1	7.056.220
360	lampara	Lámpara de cátodo hueco para Cd (cadmio) Corriente de operación 4 mA y corriente máxima 8 mA, Número de parte N305-0115, compatible con Perkin Elmer Pinaacle 900F	5.053.620	-	-	1	5.053.620
361	lampara	Lámpara de cátodo hueco para Mg (magnesio) Corriente de operación 6 mA y corriente máxima 15 mA, Número de parte N305-0144, compatible con Perkin Elmer Pinaacle 900F	5.465.920	-	-	1	5.465.920
362	lampara	Lámpara de cátodo hueco para Zn (zinc) Corriente de operación 15 mA y corriente máxima 20 mA, Número de parte N305-0191, compatible con Perkin Elmer Pinaacle 900F	5.053.620	-	-	1	5.053.620
363	lampara	Lámpara de cátodo hueco para K (potasio) Corriente de operación 12 mA y corriente máxima 12 mA, Número de parte N305-0139, compatible con Perkin Elmer Pinaacle 900F	4.287.920	-	-	1	4.287.920
407	Filtro	FILTRO MEMBRANA NYLON 66; 0,45 micra x 47 mm. De diametro, Caja de 100 unidades	424.080	2	848.160	3	1.272.240
409	Filtro	Filtro p/muestra - Membrana celulosa Filtro de nitrato de celulosa de poro 8,0 µm de diametro. Caja x 100 unidades	294.500	5	1.472.500	5	1.472.500
447	Filtro	FILTRO para jeringas, PTFE, 25 mm de diametro x 0,45 micra. Caja x 50 unidades	176.464	4	705.856	4	705.856
				TOTALES	**42.857.052**		**83.743.076**

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal

El monto total adjudicado corresponde a la suma de 126.600.128 (IVA Incluido).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de la entrega de los bienes adjudicados será en el local del INTN (Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa), únicamente en el horario de 08:00 a 13:00 de lunes a jueves.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF), conjuntamente con los DEPARTAMENTOS involucrado del OIAT.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será el 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Hugo Benítez Peralta
Asesor Jurídico

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, caso contrario será resuelto ente los Tribunales de la Ciudad de Asunción República del Paraguay.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 del mes Diciembre del año 2019.

HUGO BENITEZ
En nombre del Proveedor

Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA

ING. PROF. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO
Director General INTN